



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 182/20-2021/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA S.A. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 182/20-2021/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EDUARDO DEL JESÚS MEDINA MÉNDEZ EN CONTRA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA S.A. DE C.V.; CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 03 de septiembre de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) Con el escrito de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por Oficialía de partes de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual informa la información del turno del exhorto 19/22-2023/JL-I, 3) Con el escrito de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el licenciado Iván Barrera Rodríguez, secretario Instructor del Cuarto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales, mediante el cual informa que su Tribunal no cuenta con ningún juicio o expediente con el nombre de la parte actora, 4) Con el oficio 166/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Mtro. Juan Humberto López Báez, Juez del quinto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales de la Ciudad de México, mediante el cual remite las constancias del exhorto 19/22-2023/JL-I, 5) Con el oficio CJCDMX-SG-VAR-14074-2025/CJCDMX/CJ/4S/3 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la Lic. A. Berenice Cruz González, secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el cual le solicita a los Tribunales Laborales de Asuntos Individuales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se pronuncien si conoció del exhorto 19/22-2023/JL-I, 6) Con el oficio 14593-2025 suscrito por la Lic. Erika Ortiz Salazar, actuaria adscrita a la Secretaría General del H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el cual remite constancias del exhorto debidamente diligenciado y 7) Con el escrito de fecha 28 de octubre de 2025, signado por la Dra. Diana Patricia Villavicencio Galicia, jefa de oficialía de partes de la presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual informa que el exhorto 19/22-2023/JL-I fue turnado al quinto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales de la Ciudad de México, con folio 5158, expediente 164/2023. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se recepciona exhorto diligenciado.

Se tienen por recibidas las constancias de notificación suscritas por la licenciada Rita Bibian Jiménez Alvarado, Secretaria Actuaria adscrita al Quinto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales de la Ciudad de México, con las cuales se acredita el emplazamiento efectuado con fecha 21 de febrero de 2023, a la moral SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA S.A. DE C.V.; por tanto, se tiene por debidamente diligenciado el Exhorto número 19/22-2023/JL-I.

SEGUNDO: Se regulariza el procedimiento y se fija fecha y hora para la Audiencia Preliminar

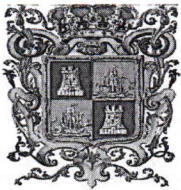
Con fundamento en lo estipulado en el numeral 686, párrafo segundo, de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señala el día miércoles 21 de octubre de 2026 a las 13:00, para la celebración de la Audiencia Preliminar, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Revolución, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C, de la Ley Federal del Trabajo, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

TERCERO: Acumulación.

¹ Registro digital: 205635. Instancia: Pleno. Octava Época. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 32/92. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18. Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Intégrese a este expediente los escritos señalados en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

LICENCIADO MARTIN SILVA CALDERÓN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR